**N° INFORME:** OCI-2026-007

**DENOMINACIÓN DEL TRABAJO:** Seguimiento al plan de mejoramiento derivado de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno, con corte a 31 de diciembre de 2025.

**EQUIPO AUDITOR:** Nohra Lucia Forero Cespedes, Profesional Contratista OCI.
Diana Elizabeth Patino Sabogal, Profesional Contratista OCI.
Carlos Mario Martínez Amaya, Profesional Universitario OCI.

**DESTINATARIOS:**

Integrantes Comite Institucional de Coordinación de Control Interno

Dependencias responsables de las acciones

**OBJETIVO (S):**

Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en los planes de mejoramiento internos, derivados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

**MARCO NORMATIVO:**

- Procedimiento P-CI-010 «Formulación de Planes de Mejoramiento».
- Plan Anual de Auditorías vigencia 2025.
- Matriz planes de mejoramiento interno publicada en la página Web de la Entidad “Plan de Mejoramiento - Auditorías Internas a Procesos a 30-09-25”.

**ALCANCE:**

El presente seguimiento comprende la gestión realizada por las dependencias de la Entidad, para dar cumplimiento a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento interno y la

revisión de la efectividad, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025.

**LIMITACIONES AL ALCANCE**

No se presentaron limitaciones al alcance en el presente ejercicio auditor.

**DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

**Planeación del trabajo:**

Mediante correo electrónico enviado el 02 de febrero de 2026, se solicitó a las dependencias la información adelantada para cada acción a su cargo, a la cual respondieron entre el 04 y 10 de febrero de 2026, registrando el avance en el archivo Excel (formato R-0CI-011) y anexando las evidencias respectivas.

Para el presente seguimiento se tuvo como referencia la matriz de plan de mejoramiento interno con corte a 31 de diciembre de 2025, la cual registra 110 acciones, así:

**Tabla N°1. Acciones registradas con corte a 31 de diciembre de 2025**

| Estado De La Acción | Cantidad de Acciones |
|---|---|
| Cerrada | 25 |
| En ejecución | 70 |
| En revisión de efectividad | 13 |
| Inefectiva | 2 |
| **Total General** | **110** |

Fuente: Matriz consolidada de los planes de mejoramiento (R-CI-011)

Posteriormente se identificaron las acciones que se encontraban en ejecución y tenían como fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025, así como las que se encontraban en revisión de efectividad, generando un total de 55 acciones objeto de revisión en el presente seguimiento, tal como se demuestra a continuación:

**Tabla N°2. Acciones para revisar en el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2025**

| Estado De La Acción | Cantidad de Acciones |
|---|---|
| En ejecución | 40 |
| En revisión de efectividad | 13 |
| Inefectiva | 2 |
| **Total General** | 55 |

Fuente: Matriz consolidada de los planes de mejoramiento (R-CI-011).

**Desarrollo del trabajo:**

Teniendo en cuenta que el procedimiento P-CI-010 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO versión 4 que describe “Plan de mejoramiento consolidado: corresponde a la totalidad de acciones objeto del seguimiento con que cuenta el plan de mejoramiento independientemente de su estado y si la fecha de cierre está prevista para el periodo evaluado o no.” y acorde con el Plan Anual de Auditorías 2026, la Oficina de Control Interno realizó el presente seguimiento al 100% de las acciones (55) concertadas por las dependencias, que se encontraban en estado de ejecución con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2025, en revisión de efectividad e Inefectivas.

Se realizó la revisión y análisis de la información reportada por las dependencias en la matriz de Excel, columna “AVANCE CUALITATIVO DEL ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA ACCIÓN” y se constató las evidencias, verificando la coherencia entre el hallazgo, las causas y las acciones planteadas, el grado de ejecución, la efectividad y el estado de cumplimiento de cada compromiso, con el fin de concluir y asignar el nuevo estado de las acciones:

- **Acción Cerrada**: cuando se evidencia que la acción propuesta es ejecutada en el 100% y se demuestra que se elimina la causa raíz del hallazgo.
- **Acción en revisión de efectividad:** cuando se evidencia que la acción propuesta es ejecutada en el 100% y está pendiente de evaluar su efectividad

- **Acción en Ejecución**: cuando la fecha de terminación de la acción no se encuentra vencida.
- **Acción Incumplida**: cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y no se ha ejecutado en el 100% la misma.
- **Acción Inefectiva**: cuando la acción propuesta es ejecutada en el 100%, pero no es eliminada la causa raíz que originó el hallazgo y por tal motivo se deberá formular una nueva acción.

**RESULTADOS:**

Una vez realizado el presente seguimiento, se concluyó que las 55 acciones objeto de verificación se encuentran en los siguientes estados:

**Tabla N°3 Resumen Ejecutivo del Resultado del seguimiento**

| Procesos responsables | Cerrada | Incumplida | En Revisión de Efectividad | Inefectiva | Total general |
|---|---|---|---|---|---|
| Adquisición de Bienes y Servicios | 5 | 1 | 13 | | 19 |
| Gestión de Información Financiera y Contable | 1 | | | | 1 |
| Gestión de Mercadeo | | | 1 | 1 | 2 |
| Gestión de servicios logísticos | 2 | | | | 2 |
| Gestión de Talento Humano | 3 | | 1 | 1 | 5 |
| Gestión de TIC | 10 | 4 | 1 | | 15 |
| Planeación del SITP | 1 | 1 | 2 | | 4 |
| Proceso de Supervisión y Control de la Operación. | 1 | | | | 1 |
| Supervisión y Control de la Operación del SITP | 2 | | 4 | | 6 |
| **Total General** | **25** | **6** | **22** | **2** | **55** |

Fuente: Creada por la Oficina de Control Interno

- Se cerraron veinticinco acciones (45,4%), las cuales fueron documentadas con sus respectivas evidencias que soportan su estado, es decir la que la acción propuesta fue ejecutada en el 100% y se demostró que se eliminó la causa raíz del hallazgo.
- Seis acciones incumplidas que si bien avanzaron en su ejecución no llegaron al 100% y/o no alcanzaron su fecha propuesta.
- Veintidós acciones llegaron al 100% en su ejecución y están pendientes de evaluar su efectividad en el próximo seguimiento.
- Dos acciones que se reportan como inefectivas ya que no fue eliminada la causa raíz que originó el hallazgo y por tal motivo se deberá formular una nueva acción, por parte del responsable.

Una vez terminada la evaluación del plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2025, a continuación, se detallan las acciones **inefectivas e incumplidas** que deben ser priorizadas en su análisis por los responsables de las áreas con el fin de culminar su cierre:

**Acciones Inefectivas.**

Las acciones calificadas como «inefectivas» cuentan con un plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de socialización del presente informe, para que el área correspondiente las **reformule y presente** nuevas acciones que permitan eliminar la causa raíz del hallazgo, las cuales deberán ser remitidas a la Oficina de Control Interno para su revisión y aprobación.

**Tabla N°4 Relación de acciones inefectivas**

| N° informe Auditoría | N° De Hallazgo | Descripción acción | Area responsable | Fecha finalización |
|---|---|---|---|---|
| OCI-2024-026 | 2 | Realizar la gestión interna para la actualización del Manual para la Facturación y Gestión de la Cartera M-DA-014 a los procedimientos y normas establecidas en las circunstancias actuales de la entidad. | Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios | 31-dic-2024 |

| N° informe Auditoría | N° De Hallazgo | Descripción acción | Area responsable | Fecha finalización |
|---|---|---|---|---|
| OCI-2024-046 | 1 | 1. Realizar inspecciones trimestrales para verificar el NO bloqueo de los extintores en la sede administrativa.<br>2. Campaña de sensibilización frente a necesidad e importancia del NO bloqueo ni movilización de los extintores y estaciones de emergencia ubicadas en las áreas de la entidad. | Dirección Corporativa | 31-dic-25 |

Fuente: Creada por la Oficina de Control Interno

**Acciones incumplidas.**

Se registran seis acciones incumplidas detalladas a continuación las cuales deben ser atendidas prioritariamente por el área para dar cumplimiento en el próximo seguimiento, remitiendo las evidencias propuestas en el plan de mejoramiento, garantizando su ejecución y así la Oficina de Control Interno pueda evaluar su efectividad.

**Tabla N°5 Relación de acciones incumplidas**

| N° informe Auditoría | N° De Hallazgo | Descripción acción | Fecha finalización | Area responsable |
|---|---|---|---|---|
| OCI-2024-047 | 4 | Realizar la organización y clasificación de las cintas de respaldo y la información allí contenida para su disposición en un medio digital que asegure su disponibilidad. | 30/10/2025 | Dirección de TIC |
| OCI-2024-047 | 9 | Realizar revisión integral y actualización del procedimiento con su formato asociado al mantenimiento de equipos, para su adecuada aplicación | 31/8/2025 | Dirección de TIC |

| N° informe Auditoría | N° De Hallazgo | Descripción acción | Fecha finalización | Area responsable |
|---|---|---|---|---|
| OCI-2024-047 | 10 | Implementar una matriz de verificación de los requisitos de experiencia y formación de acuerdo con lo establecido en la Circular de Honorarios emitida por la Entidad, la cual será verificada por el abogado de la Dirección quien garantizará el cumplimiento de los requisitos preliminares. | 31/7/2025 | Dirección de TIC |
| OCI-2024-047 | 13 | Gestionar el ciclo de vida de un nuevo proceso de contratación desde la estructuración hasta la ejecución de un contrato que soporte el mantenimiento del sistema de amplificación de audio | 30/11/2025 | Dirección de TIC |
| OCI-2024-048 | 4 | Revisar y ajustar el procedimiento P-ST-013, incluyendo las subrutinas y anexos, y concertar con el área de TIC´s que no exista conflicto con las funciones de esa dependencia. | 30/9/2025 | Subgerencia Técnica y de Servicios |
| OCI-2025-013 | 1 | Realizar en el Comité de Seguimiento de la DTS la revisión de los estudios y documentos previos de contratos de adquisición de bienes para garantizar que los bienes requeridos respondan a la necesidad real de la Entidad. | 31/7/2025 | Dirección Técnica de Seguridad |

Fuente: Creada por la Oficina de Control Interno

**RECOMENDACIONES:**

- Reforzar las acciones de prevención para evitar el bloqueo u obstrucción de los extintores mediante, campañas de sensibilización, implementar de controles regulares con el apoyo de los líderes de área o brigadistas.

- Implementar un nuevo plan de mejoramiento, el cual, a partir de un análisis de causa raíz en profundidad, permita identificar y definir acciones de mejora orientadas a corregir las situaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, para el caso de las acciones inefectivas.
- Gestionar reuniones con la Oficina Asesora de Planeación para las actualizaciones suspendidas por el Acuerdo 5 de 2025, que impiden el cierre de acciones técnicas y poder continuar con el cumplimiento del Plan de Mejoramiento institucional.
- Realizar actividades de monitoreo para aquellas acciones que continúan en ejecución, con el fin de cumplir con el tiempo establecido y reportar las evidencias y avances necesarios para su cierre, esto para las acciones que se encuentran en estado «en ejecución».
- Aunar esfuerzos para cerrar las acciones abiertas, remitiendo los soportes que evidencien la eliminación de la causa raíz dentro del plazo establecido.
- Mantener la ejecución de las acciones que se encuentran cumplidas, para poder confirmar en próximos seguimientos o en el marco de las auditorías la efectividad de estas.
- Mantener y fortalecer la implementación del control de “doble verificación” en el cargue de información en SECOP II, así como la validación previa de certificaciones de experiencia, con el fin de consolidar la reducción de inconsistencias documentales y garantizar la trazabilidad integral de los procesos contractuales.
- Revisar y ajustar oportunamente las acciones programadas en los planes de mejoramiento cuando se identifique que no requieren ejecución, gestionando su modificación formal antes del vencimiento, a fin de evitar estados de incumplimiento y asegurar la coherencia entre la planeación y la ejecución.
- Reforzar el ejercicio de autocontrol y autoevaluación por parte de las dependencias responsables, en su rol de primera línea de defensa, asegurando el cumplimiento oportuno

de las acciones propuestas y la comunicación periódica y formal de sus resultados a la Oficina de Control Interno

**NOTAS FINALES:**

- Es necesario precisar que, las "Recomendaciones" propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

Firmado digitalmente por ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA
Fecha: 2026.02.23 10:59:20 -05'00'

**Angela Johanna Márquez Mora**

Jefe Oficina de Control Interno

**Anexos:** Anexo 1 Matriz de seguimiento planes de mejoramiento consolidado (Un archivo en Excel).

**Elaboró:** Nohra Lucia Forero Cespedes, Profesional Contratista OCI.
Diana Elizabeth Patino Sabogal, Profesional Contratista OCI.
Carlos Mario Martínez Amaya, Profesional Universitario OCI.

**Revisó**: Herlay Hurtado Ortiz - Contratista - Oficina de Control Interno.